



DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOTARIADO, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE NOTARIADO DE ESTA V LEGISLATURA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FACULTADES, INSTRUMENTEN LOS MECANISMOS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CONCERNIENTES AL OTORGAMIENTO DE TESTAMENTOS A BAJO COSTO, SEAN PROMOVIDOS Y PROPORCIONADOS PERMANENTEMENTE A LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO SOLICITEN EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE ESTA V LEGISLATURA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V. LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

P R E Á M B U L O

A la Comisión de Notariado fue turnado para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Notariado de esta V Legislatura, para que en coordinación con la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo, con el Colegio de Notarios del Distrito Federal y con la Dirección General de Regularización Territorial, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, instrumenten los mecanismos correspondientes para garantizar que los programas promovidos por el Gobierno de la Ciudad concernientes al otorgamiento de testamentos a bajo costo, sean promovidos y proporcionados permanentemente a los ciudadanos que así lo soliciten en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados de esta V Legislatura, presentado por la Diputada Rocío Barrera Badillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C. Base Primera, fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 41, 7, 10 fracción I, 11 párrafo primero, 60 fracción II, 62 fracción XXII, 88 fracción I, y 89 párrafo primero de la Ley Orgánica



DICTAMEN

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 42, 50, 51, 52 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión de Notariado se abocó al estudio de la proposición con punto de acuerdo antes referida, para someter a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura celebrada el **11 de octubre de 2011**, la Diputada Rocío Barrera Badillo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Notariado de esta V Legislatura, para que en coordinación con la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo, con el Colegio de Notarios del Distrito Federal y con la Dirección General de Regularización Territorial, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, instrumenten los mecanismos correspondientes para garantizar que los programas promovidos por el Gobierno de la Ciudad concernientes al otorgamiento de testamentos a bajo costo, sean promovidos y proporcionados permanentemente a los ciudadanos que así lo soliciten en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados de esta V Legislatura.

Mediante oficio **DPPSA/CSP/732/2011** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha **18 de octubre de 2011** fue turnado a esta Comisión de Notariado para su análisis y Dictamen la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

La Secretaría Técnica de la Comisión de Notariado, por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de la Comisión, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.



DICTAMEN

Esta comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada de conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Notariado se reunieron el día 20 de diciembre de 2011, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los integrantes de la Comisión de Notariado, previo estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo de mérito, estiman lo siguiente:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar la proposición con punto de acuerdo, presentada por la Diputada Rocío Barrera Badillo.

SEGUNDO.- Que en la proposición con punto de acuerdo que se analiza, la promovente señala que su objeto es garantizar la transmisión de bienes por medio de un testamento, entendido este como un instrumento legal que expresa la voluntad del legítimo propietario o testador, para que una o varias personas determinadas, adquieran el derecho de su propiedad después de su fallecimiento.

También menciona que según las cifras que se reportan durante los últimos años, en nuestro país, ocho de cada 10 personas mueren sin dejar testamento, lo que genera en la mayoría de los casos la promoción de juicios sucesorios que llegan a prolongarse en los juzgados, generando cuantiosos gastos y, en muchos de los casos también, entre los familiares.



DICTAMEN

En el 2008, el Jefe de Gobierno Lic. Marcelo Ebrard Casaubon a través de la Dirección General de Regularización Territorial, convocó al Colegio de Notarios del Distrito Federal para firmar un acuerdo que otorgara facilidades para la obtención de testamentos a bajo costo entre la población del Distrito Federal.

De esta forma, el Gobierno de la Ciudad de México uniendo esfuerzos, ha realizado diversas campañas de promoción testamentaria para que las personas puedan realizar su testamento, el cual podrá ser de tipo Público, Abierto o Cerrado, todo ello con el objetivo de abatir la falta de cultura testamentaria que aún existe en el Distrito Federal.

Es por ello que la promovente expresa que en el Distrito Federal se ha mantenido de forma continua el programa Universal de Testamento, con el fin de promover y garantizar la seguridad patrimonial de los capitalinos, otorgando la seguridad jurídica a las personas sobre sus bienes lo cual la convierte en la única ciudad en todo el país que cuenta con este tipo de programas sociales, que impactan y benefician de manera directa a los habitantes de la ciudad, pues el costo del testamento para los adultos mayores de 68 años que cuenten con su tarjeta de pensión alimentaria es de **400 pesos** y para el público en general es de **\$1, 500.00 pesos**.

Han sido tales los beneficios surgidos con este convenio, que durante los años 2009 y 2010, se incremento considerablemente el número de personas del Distrito Federal que han realizado su testamento o están interesadas en ello.

En el año 2003 la Secretaría de Gobernación convocó al Notariado Mexicano para promover entre la población el otorgamiento de testamentos. Con ello, se busco fomentar la cultura de la legalidad que debe existir en nuestra sociedad. Los integrantes del Colegio de Notarios del Distrito Federal respondieron a esta convocatoria, sumándose al esfuerzo de todos los notarios mexicanos, incrementando las horas y días de atención al público en sus oficinas y reduciendo en más del 50 % el monto del honorario que fija el arancel correspondiente.

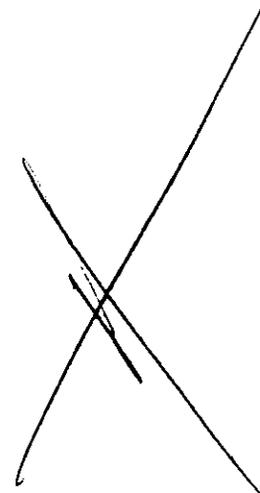


DICTAMEN

Con ello, se dio inicio a la campaña denominada "Septiembre Mes del Testamento", la cual ha continuado realizándose cada año.

Los datos estadísticos* son los siguientes:

DISTRITO FEDERAL		DE
AÑO	TOTAL TESTAMENTOS	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
2003	61,491	29,076
2004	59,039	22,450
2005	50,946	21,537
2006	52,161	23,021
2007	42,771	19,979
2008	44,339	19,820
2009	42,703	19,130
2010	45,259	16,259



* Cifras tomadas de la página electrónica de la Secretaría de Gobernación: <http://www.testamentos.gob.mx/>

Cabe destacar que hasta septiembre el Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT) ha entregado 38 mil 500 testamentos, con el objetivo de promover la certeza jurídica y patrimonial de los capitalinos.



TERCERO.- Cabe mencionar que una parte esencial de la presente Proposición con Punto de Acuerdo es que esta Jornada Testamentaria tiene como principal objetivo proteger a los habitantes más vulnerables a través de sus políticas sociales y que esta campaña busca acercar los beneficios de estos programas de regularización territorial a los capitalinos, así como incentivar el otorgamiento del Testamento y promover la cultura de la previsión, acción que no solamente sirve para la salvaguarda de la propiedad física, sino el bienestar de las familias, al poder dejar sus bienes en las manos de las personas que mejor les convenga y las cuales han designado libremente, documento con el que se garantiza que su voluntad será cumplida.



DICTAMEN

incentivar el otorgamiento del testamento y la cultura de la previsión, acción que sirve para hacer conciencia en más capitalinos para no heredar problemas entre la familia.

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora encuentra fundamento para considerar procedente la propuesta objeto del presente Dictamen, pues el fomento de la promoción de testamento a bajo costo para prevenir y ayudar al beneficio de las personas.

El programa del "Mes del Testamento", no sólo incentiva una cultura de la legalidad entre los habitantes de la ciudad, sino permite además a los capitalinos poner en regla sus bienes y no dejen para el último minuto la realización de su testamento, que puede prevenir en el futuro conflictos entre los herederos.

Que esta comisión ha registrado un alto número resolicitudes de demandas ciudadanas en los módulos de atención para el apoyo de realizar su testamento a bajo costo. Por lo que debemos fortalecer la política social en materia de seguridad jurídica y patrimonial que hay en esta ciudad, de manera que los costos de regularización se pudieran disminuir a través de programas con ofreciendo el apoyo para defender la tarea que en coordinación con los diputados se debe realizar para la promoción de testamentos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en los considerandos del presente dictamen la y los integrantes de la Comisión de Notariado, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente dictamen:

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA la propuesta con punto de acuerdo materia del presente por el que se exhorta a la Comisión de Notariado de esta V Legislatura, para que en coordinación con la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo, con el Colegio de Notarios del Distrito Federal y con la Dirección General de Regularización Territorial, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, instrumenten los mecanismos correspondientes para garantizar que los programas promovidos por el

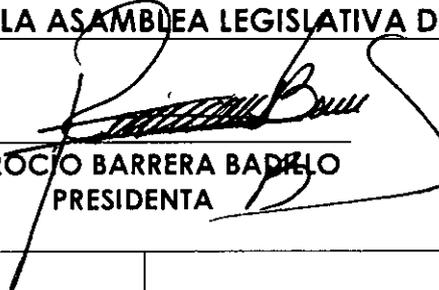


DICTAMEN

Gobierno de la Ciudad concernientes al otorgamiento de testamentos a bajo costo, sean promovidos y proporcionados permanentemente a los ciudadanos que así lo soliciten en los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los diputados de esta V Legislatura.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once.

COMISIÓN DE NOTARIADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

 DIP. RÓCIO BARRERA BADILLO PRESIDENTA	
DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO VICEPRESIDENTE	 DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES SECRETARIO
 DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ INTEGRANTE	DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE
DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ INTEGRANTE	DIP. GUILLERMO OCTAVIO WEST SILVA INTEGRANTE